

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

8150 Orden IET/1417/2016, de 27 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2016, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, modificadas por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 30 de julio de 2009).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (<http://minetur.gob.es>).

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 9 plazas del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, código 0701, por el sistema general de acceso libre, de las comprendidas en el Real Decreto 105/2016, de 18 de marzo.

2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Esta fase de oposición tendrá una duración máxima de doce meses y el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2 Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. *Programas*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

4. *Titulación*

Estar en posesión o cumplir los requisitos necesarios para obtener el título de Ingeniero de Minas o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Minas, según establecen las Directivas Comunitarias, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de la Unión Europea.

5. *Solicitudes*

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud (modelo 790).

5.2 La presentación se realizará por cualquiera de los medios siguientes:

a) Los interesados podrán presentar su solicitud de modo telemático haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico con los certificados activados (más información para su obtención en <http://www.cert.fnmt.es/> y en <http://www.dnielectronico.es>, respectivamente).

La presentación por esta vía permitirá, siguiendo las instrucciones que se le indiquen en pantalla, lo siguiente:

1. La inscripción en línea del modelo 790.
2. Anexar documentos a su solicitud.
3. El pago telemático de tasas.
4. El registro electrónico de la solicitud.

Una vez completados los datos solicitados, pulsando sobre el botón de «Inscribirse», se mostrará una pantalla de progreso dónde se da confirmación de cada uno de estos pasos. Dándose por completado el trámite una vez que se muestran los justificantes del pago y registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completo.

El pago telemático de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril). La constancia de pago correcto de las tasas estará avalada por el número de referencia completo (NRC) emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que figurará en el justificante de registro.

b) Los interesados podrán presentar su solicitud de modo presencial, debiendo rellenar previamente el formulario 790, a través del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips>. Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo

sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias (ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas las fotocopias). Para efectuar el pago de esta tasa, se presentará el original de la solicitud impresa cumplimentado en la forma descrita en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria.

En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, habrá que presentar el formulario de solicitud en el Registro General del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, paseo de la Castellana, 160, Madrid, o en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre).

5.3 Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente código IBAN: ES06/0182/2370/49/0200203962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

5.4 Pago de la tasa de derechos de examen. De acuerdo con la actualización de tasas prevista en el artículo 74 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, las tasas de derecho de examen para el subgrupo A1, ascienden a 29,89 euros y al 50% de esta cantidad para miembros de familias numerosas de carácter general, que asciende a 14,95 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos y posteriormente se registrará el modelo 790, según se indica en el apartado 5.2.b).

En aquellos supuestos en los que se haya optado por realizar la presentación telemática a través del servicio para la Inscripción en Procesos Selectivos (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) del Punto de Acceso General, la constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En el anexo IV figuran las posibles exenciones al pago de las tasas y se completa la información respecto al pago de las mismas.

5.5 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al Subsecretario de Industria, Energía y Turismo. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III de esta convocatoria y se someterá a lo dispuesto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Subdirección General de Planificación y Gestión de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 160, 4.ª planta, de Madrid, teléfonos 91 349 40 43, 91 349 45 17, 91 349 42 23, 91 349 42 70, 91 349 40 07 y 91 349 42 10, dirección de correo electrónico (rrhh_proc_selectivos@minetur.es).

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra «H» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 24 de febrero de 2016 (Boletín Oficial del Estado núm. 49 de 26 de febrero de 2016), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Toda información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (<http://minetur.gob.es>).

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Ministro de Industria, Energía y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en el artículo 102.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 27 de julio de 2016.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, P.S. (Real Decreto 160/2016, de 15 de abril), el Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden IET/556/2012, de 15 de marzo), el Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, José María Jover Gómez-Ferrer.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y media, de tres temas. El primero corresponderá al grupo I y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo. Los otros dos temas corresponderán al grupo II y serán elegidos por cada aspirante entre cuatro temas sacados por sorteo.

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

El grupo I está integrado por 28 temas de «Organización del Estado y de la Unión Europea. Derecho Administrativo».

El grupo II está integrado por 26 temas de «Sectores industriales españoles y su estructura».

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, una obligatoria y otra optativa. La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés un texto que será leído a los opositores en dicho idioma, y en la realización de una traducción al inglés de un texto que será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización del resumen y la traducción.

El resumen y la traducción realizados por cada opositor serán leídos por él mismo, en sesión pública, ante el Tribunal, que podrá dialogar durante un período de diez minutos, como máximo, con el aspirante en inglés sobre aspectos relacionados con el ejercicio.

La parte optativa consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos.

Para poder realizar la parte optativa es preciso haber superado la parte obligatoria.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización por escrito, de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con los temas del grupo III, IV y V del programa.

El ejercicio será informatizado. En todo caso, se garantizará su integridad, trazabilidad y autenticidad. Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de tres horas y podrán utilizar únicamente los materiales, informaciones y/o datos en soporte papel y/o en soporte informático puestos a disposición de los opositores por el Tribunal.

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

Asimismo el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con el citado supuesto.

Cuarto ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV y V, extraídos al azar por cada opositor.

El grupo III consta de 26 temas de «Teoría Económica y Política Económica».

El grupo IV consta de 21 temas de «Economía de la Empresa y principios de gestión empresarial».

El grupo V consta de 33 temas de «Política y Legislación básica industrial, energética y minera».

Los opositores dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Valoración de la fase de oposición. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener la calificación de 10 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio:

Parte obligatoria: Se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo.

Parte optativa: Se puntuará entre 0 y 5 puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener 5 puntos para superarlo.

Cuarto ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con 0 en ningún tema para superarlo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

2. El curso selectivo consistirá en un curso de carácter teórico-práctico que servirá para dotar a los aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado de los conocimientos necesarios en el área de la Administración que les es propia. Su duración máxima será de tres meses, y será organizado por la Subsecretaría de Industria, Energía y Turismo.

En el curso selectivo deberá incluirse un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género.

Con el fin de adecuar el disfrute de las vacaciones anuales, se establece que las vacaciones de los funcionarios en prácticas, por necesidades del servicio y de acuerdo con el artículo 74 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, se disfrutarán durante el mes de agosto del año en que se realice el curso selectivo.

Valoración del curso selectivo: Se calificará de «Apto» o «No Apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para superarlo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
4. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

Los aspirantes que alcanzasen el 70 por ciento de la puntuación máxima del primer y/o segundo ejercicio obligatorio y no superasen la fase de oposición conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en las pruebas selectivas inmediatamente siguientes, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios sean idénticos.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser

valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

ANEXO II

Programa

Grupo I. *Organización del Estado y de la Unión Europea. Derecho Administrativo*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Los principios constitucionales. Los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. Conflictos constitucionales.

Tema 2. División de poderes en la Constitución de 1978: las Cortes Generales, el Poder Judicial y el Gobierno. El papel de la Corona en la Constitución de 1978. Referencia a otros órganos constitucionales: el Tribunal de Cuentas, el Defensor del Pueblo y el Consejo de Estado.

Tema 3. Gobierno y Administración: los Ministerios, su estructura interna, órganos superiores, órganos directivos y servicios comunes. Organización de los servicios periféricos. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 4. La Administración Institucional Organismos públicos. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales. Las autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Especial referencia a las relacionadas con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR): Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). Las sociedades mercantiles estatales. Especial referencia a las tuteladas por el MINETUR.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: Organización política y administrativa. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia a las competencias del régimen minero y energético.

Tema 6. La Administración Local: regulación constitucional, entidades que la integran y su organización. La autonomía local. Distribución de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 7. Fuentes del Derecho Administrativo I. Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo.

Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo II. El Reglamento: concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales y el Derecho comunitario.

Tema 9. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y sus fases.

Tema 11. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: planteamiento, efectos y clases. El recurso contencioso-administrativo: objeto y fases.

Tema 12. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El criterio de afectación: concepto y clases de afectación. Objeto y extensión de la demanialidad. Utilización del dominio público. El servicio público y formas de gestión.

Tema 13. Contratos del Sector Público. Características generales de la contratación pública. Partes del contrato y prohibiciones de contratar. Preparación y formalización de los contratos. Sistemas para la racionalización técnica de la contratación pública. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Revisión de precios. Organización administrativa para la gestión de la contratación.

Tema 14. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de expropiación.

Tema 15. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio: Concepto, fundamento, requisitos y procedimientos.

Tema 16. Contabilidad Pública I. El Plan General de Contabilidad Pública: estructura, ámbito de aplicación y principios contables. Las cuentas anuales: balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria. La Cuenta General del Estado: elaboración y contenido.

Tema 17. Contabilidad Pública II. Los Presupuestos Generales del Estado: estructura y contenido. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Fondo de Contingencia.

Tema 18. Contabilidad Pública III. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Control de la actividad financiera de la Administración: concepto y clases. El control interno: la función interventora y el control financiero permanente.

Tema 19. Contabilidad Pública IV. El sistema tributario: estructura básica. Imposición directa e indirecta. Tasas y precios públicos. Régimen jurídico de las subvenciones públicas: concepto, tipos, procedimiento y control.

Tema 20. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 21. La ética pública, buen gobierno y buena administración. La Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información (OTAI). El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs). La Ley 3/2015 reguladora del ejercicio del alto cargo en la Administración General del Estado. Conflicto de intereses e incompatibilidades. Vigilancia y control. Infracciones y sanciones.

Tema 22. Ministerio de Industria, Energía y Turismo: estructura, competencias y organismos vinculados en materia de industria, energía, turismo, telecomunicaciones y sociedad de la información. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado: creación, evolución y situación actual. Principales competencias.

Tema 23. Políticas Públicas: políticas sociales de Igualdad de Género. Políticas y legislación contra la Violencia de Género. Políticas de integración así como legislación relativa a las personas con discapacidad. Especial mención a la dependencia.

Tema 24. Unión Europea. Organización I. Constitución y evolución del proceso de integración europea. Los Tratados de Roma y su evolución. El Tratado de Lisboa. El proceso de ampliación. Cooperaciones reforzadas. La ciudadanía europea. La Carta de Derechos fundamentales. El espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ).

Tema 25. Unión Europea. Organización II. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Otras instituciones y órganos consultivos de la Unión Europea: el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social Europeo.

Tema 26. Unión Europea. Organización III. El Derecho Comunitario: concepto, características, fuentes, aplicación y eficacia. El procedimiento legislativo. El recurso de los actos legislativos.

Tema 27. Unión Europea. Organización IV. España en la Unión Europea. La adhesión de España a las Comunidades Europeas. La Administración española ante la Unión Europea. Caso del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. La gestión interna de los fondos de la Unión Europea. La empresa y el sector privado español ante la Unión Europea.

Tema 28. Unión Europea. Organización V. El mercado interior: libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Perfeccionamiento del mercado interior: armonización de legislaciones técnicas, el principio de reconocimiento mutuo; el Nuevo

Enfoque y el Enfoque Global. El Nuevo Marco Legislativo: seguridad de productos vigilancia de mercado.

Grupo II. Sectores industriales españoles y su estructura

Tema 1. La industria en el contexto de la economía española: evolución y análisis de variables relevantes. Panorama sectorial de la industria española. La dimensión regional de la industria española. La industria española en el contexto internacional. La convergencia con la Unión Económica y Monetaria.

Tema 2. La investigación en España: concepto, evolución, situación actual y problemática. Comparación internacional. Principales indicadores de la actividad investigadora. La investigación en los sectores público y privado. Investigaciones básica y aplicada. Desarrollo tecnológico.

Tema 3. La innovación en España: concepto, evolución, situación actual y problemática. El sistema nacional de innovación o de ciencia-tecnología-empresa. Principales agentes del sistema: caracterización.

Tema 4. El sector eléctrico: sujetos y actividades de generación, transporte, distribución, comercialización, operador del mercado y operador del sistema. Planificación eléctrica. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. (Incluyendo el contexto europeo). Contribución dentro del balance energético.

Tema 5. El sector nuclear: centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Instalaciones radiactivas. Gestión de residuos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Contribución dentro del balance energético.

Tema 6. El sector de hidrocarburos líquidos: exploración, producción, refino, transporte, logística básica y distribución. El sector de los biocarburantes. El sector de los gases licuados del petróleo. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Planificación de las reservas estratégicas de productos petrolíferos. Contribución dentro del balance energético.

Tema 7. El sector del gas: actividades de exploración, producción, regasificación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Planificación gasista. Contribución dentro del balance energético.

Tema 8. Las energías renovables: la energía eólica, biomasa, hidráulica, solar. La cogeneración. La geotermia. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Contribución dentro del balance energético.

Tema 9. La minería energética: la minería del carbón, estructura y producción. Tecnologías del uso limpio del carbón. Otros minerales energéticos. Usos y conexión con la industria y la energía. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Contribución dentro del balance energético.

Tema 10. La minería metálica y los minerales industriales. Usos y conexión con la industria. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 11. Rocas ornamentales. Áridos y otros productos de cantera. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 12. La industria siderúrgica y metalurgia férrea. La industria de la metalurgia no férrea. El sector de transformados metálicos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 13. Las industrias de productos de la construcción: cementos, materiales cerámicos, impermeabilizantes y aislantes, vidrio, prefabricados, y otros. El sector de electrodomésticos. Línea blanca. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 14. El sector de bienes de equipo mecánicos y eléctricos. Especial mención al sector de la máquina herramienta. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 15. El sector de automoción: vehículos y componentes. El sector de material ferroviario. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 16. El sector de la construcción y reparación naval. Su industria auxiliar. El sector aeronáutico y aeroespacial. La industria de material de defensa. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 17. El sector químico. El subsector de la industria química básica: inorgánica y orgánica. Petroquímica. Agroquímica. El subsector de la industria química transformadora:

fabricación de plásticos. Materiales compuestos. Caucho, papel, fibras químicas, pinturas colorantes y otros productos transformados. El subsector de química fina. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 18. Los sectores farmacéutico y de la biotecnología. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 19. Las industrias de la alimentación, bebidas y tabaco. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 20. Los sectores de bienes de consumo: textil y confección; piel y calzado; madera y mueble; juguetes; la artesanía. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 21. El sector de la industria turística. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 22. Sociedad de la información e internet. Concepto y evolución. Incidencia en los servicios públicos y para el ciudadano (administración electrónica, telemedicina, comercio electrónico, teletrabajo y redes sociales). Contenidos digitales y medios de comunicación. Propiedad intelectual. Gobernanza de internet. Ciudades inteligentes. Principales indicadores de la implantación de la sociedad de la información en España: evolución y perspectivas en el contexto europeo e internacional.

Tema 23. La industria electrónica. Electrónica de consumo. Electrónica profesional: detección y navegación, y equipos para la defensa. Electrónica industrial. Electromedicina, instrumentación electrónica y equipos didácticos. Componentes y subconjuntos: activos (circuitos integrados y microelectrónica, discretos, etcétera) y pasivos; circuitos y módulos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 24. Industrias del software. Contenidos digitales. Factorías de software. La industria vinculada a las TIC. Fabricantes de equipos y componentes electrónicos, de telecomunicaciones e informáticos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 25. La industria de las telecomunicaciones. Sistemas y equipos para redes fijas: par trenzado, fibra óptica, telefonía, coaxial e inalámbrica. Sistemas y equipos para redes móviles: GSM, GPRS, UMTS, 4G. Redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. TV digital y radio digital. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 26. Los servicios a empresas. Las empresas de ingeniería, consultoría y asistencia técnica. Mantenimiento y manutención. Los servicios tecnológicos: centros tecnológicos, laboratorios de certificación, etc. Externalización de otras actividades: asesoría fiscal, jurídica y contable, formación y selección de personal, etc. Subcontratación en la industria manufacturera. Empresas virtuales. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Grupo III. *Teoría económica y política económica*

Tema 1. La función de la demanda. Las preferencias del consumidor. La restricción presupuestaria. El equilibrio del consumidor. La deducción de la curva de demanda del consumidor. La teoría de la preferencia revelada.

Tema 2. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. Isocuantas y productividad. Isoclinas y tipos de costes.

Tema 3. Definición de mercado, elementos, principios y características generales. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. Aplicaciones: el efecto de los impuestos. Fallos del mercado: efectos externos, bienes públicos e información asimétrica (selección adversa y riesgo moral). Justificación de la intervención estatal.

Tema 4. El monopolio. El monopolio natural y la regulación de precios. La discriminación de precios y el monopolio. El duopolio y el oligopolio. La empresa dominante.

Tema 5. Los mercados de factores: características. El mercado de trabajo: oferta, demanda, equilibrio y determinación de los salarios. Productividad del factor trabajo. Sustitución del trabajo por capital. La oferta y la demanda de trabajo. Teorías del capital y del interés.

Tema 6. Magnitudes macroeconómicas básicas y sus interrelaciones. Las tablas *input output*.

Tema 7. La financiación de la actividad económica. Definición y funciones del dinero. El dinero en el sistema financiero actual. Los bancos y la creación del dinero. La financiación de la economía y los intermediarios financieros. Funciones del sistema financiero: eficiencia, intermediación, ahorro e inversión crediticia.

Tema 8. La teoría de la determinación de la renta en una economía abierta. El multiplicador.

Tema 9. La política fiscal y la política monetaria en una economía abierta. Aspectos monetarios de la financiación del déficit público. Objetivos, consecuencias y efectos sobre las principales variables macroeconómicas.

Tema 10. El concepto de inflación. Tipos de inflación. Inflación de demanda. Inflación de costes. Inflación estructural. Los efectos de la inflación. Soluciones de política económica.

Tema 11. El crecimiento económico a largo plazo. Las fuentes de crecimiento. El estado estacionario y las relaciones entre el ahorro. El crecimiento de la población y el crecimiento del stock de capital.

Tema 12. El ciclo económico: definición y descripción de las fases del ciclo. La interrelación entre el multiplicador y el acelerador. Aportaciones de *Schumpeter*, *Kaldor*, monetaristas y Lucas.

Tema 13. Evolución reciente de la teoría pura del comercio internacional. Teorías clásica y de cambios de productos: relación real de intercambio. Teoría de la ventaja comparativa. Controversia entre librecambismo y proteccionismo. Instrumentos de protección y sus efectos económicos: barreras comerciales, barreras técnicas y autorrestricciones concertadas. Vinculación de políticas comercial e industrial.

Tema 14. Balanza de Pagos: concepto, estructura y equilibrio. El mercado de cambios. Significados y relación con la financiación de la economía. Ajuste de balanza de pagos. Teorías de la determinación del tipo de cambio. Tipos de cambios fijos y flexibles. Intervención y regulación de mercados de cambio. Políticas de estabilización económica: equilibrios interno y externo.

Tema 15. El Fondo Monetario Internacional. Evolución reciente del sistema monetario internacional. Mecanismos esenciales de financiación internacional. El problema de la deuda de los países en desarrollo.

Tema 16. La cooperación económica internacional. La OMC y el neoproteccionismo. La UNCTAD y los problemas de los países menos desarrollados. El Banco Mundial y los Bancos regionales de desarrollo. La OCDE. Otras formas e instituciones de cooperación económica.

Tema 17. La política fiscal en España. Evolución reciente y tendencia. Ingresos fiscales y gasto público. Causas del déficit público y problemas de financiación. El Tesoro Público: funciones y objetivos.

Tema 18. La política monetaria en España. El sistema financiero español. Instituciones y mercados (monetario y de capitales). Órganos supervisores: el papel de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España. El sistema financiero internacional.

Tema 19. Unión Europea. Política Económica I. La Unión Económica y Monetaria (UEM): antecedentes, evolución y funcionamiento del sistema monetario europeo. Objetivos e instrumentos de la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE). El Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y sus implicaciones sobre la política fiscal de los Estados Miembros. La Unión Bancaria.

Tema 20. Unión Europea. Política Económica II. Las finanzas de la Unión Europea y el presupuesto comunitario: recursos propios. Las perspectivas financieras. Presupuesto anual de la Unión Europea. La cohesión económica y social: la política regional de la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Política social y de empleo. Implicaciones sobre el proceso de convergencia real en la Unión Europea.

Tema 21. Unión Europea. Política Económica III. Ayudas de Estado: concepto y compatibilidad con el mercado común. Requisito de notificación a la Comisión y casos de

exención por categorías. Normativa comunitaria reguladora de las ayudas horizontales y sectoriales. Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración.

Tema 22 Unión Europea. Política Económica IV. La política comunitaria de competencia: fundamentos jurídicos y ámbito de aplicación. El sistema español de defensa de la competencia. El papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Conductas prohibidas. El control de las concentraciones económicas.

Tema 23. Unión Europea. Política económica V. La estrategia de crecimiento de la Unión Europea, Europa 2020: directrices, objetivos, europeos e iniciativas emblemáticas. El Semestre Europeo. El Programa Nacional de Reformas (PNR).

Tema 24. Unión Europea. Política industrial. La política industrial y de competitividad de la UE. Objetivos, líneas de actuación y prioridades. Actuaciones sectoriales. Evolución de la política industrial europea. Relación con la política industria en España. Política de emprendimiento y PYME de la Unión Europea. *Small Business Act* (SBA). Programas de apoyo.

Tema 25. Unión Europea. Política energética. Evolución del Mercado Interior de la energía. Normativa comunitaria en materia energética: Directiva 2009/28/CE de energías renovables, Directiva 2012/27/UE de eficiencia energética y Tercer paquete del mercado interior de la energía El Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL). El Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS). Seguridad de suministro energético en la UE. SET PLAN. La Unión de la Energía. Estrategia UE de energía para 2020. Marco UE de energía y clima para 2030.

Tema 26. El mercado de trabajo en España: evolución reciente y situación actual. Marco regulatorio. Población activa y ocupada. Tipos de desempleo. Referencia al empleo industrial. Las reformas del mercado de trabajo: evolución y características. Planes de empleo y reestructuración empresarial. El expediente de regulación de empleo.

Grupo IV. *Economía de la Empresa y principios de gestión empresarial*

Tema 1. El concepto de Empresa. La Empresa como sistema. Característica básica de un sistema y su aplicación a la Empresa. Áreas funcionales más características de la Empresa: contenido y actividades que comprenden. Empresa privada y empresa pública. Empresas multinacionales: sus conceptos, importancia en el entorno económico.

Tema 2. Aspectos jurídicos básicos de la Empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la sociedad anónima. El Registro Mercantil. Otros tipos de empresas: sociedades limitadas, empresas cooperativas, etc.

Tema 3. Los estados financieros de la Empresa: balance y cuenta de resultados. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Del balance de situación al balance de gestión. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y el pasivo.

Tema 4. Análisis y diagnóstico económico financiero. Objetivos financieros de la Empresa: rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

Tema 5. Medidas de la liquidez. *Cash-flow* y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de la solvencia y la liquidez. Fondo de maniobra y capital de trabajo necesario.

Tema 6. Rentabilidad sobre fondos propios y rendimiento sobre activo total. Descomposición de la rentabilidad: margen, rotación, apalancamiento financiero. Análisis de costes: fijos y variables. Las relaciones coste volumen beneficio. El punto muerto.

Tema 7. Vigilancia, inteligencia competitiva y prospectiva. Métodos de previsión en la Empresa. Modelos cuantitativos y cualitativos. Escenarios. Método *Delphi*.

Tema 8. Dirección comercial y marketing en la Empresa: concepto y contenido. Conceptos e instrumentos de investigación comercial. Conceptos e instrumentos en previsión de ventas. El concepto y contenido del marketing mix. El plan de marketing. Estrategia competitiva. Ciclo de la vida de productos. Estrategia producto mercado tecnología.

Tema 9. El sistema logístico de la Empresa: la dirección de operaciones. Localización de plantas industriales. Factores técnicos, ambientales, económicos y sociales, etc., según

el tipo de empresas industriales. La gestión de stocks, dirección de producción, distribución física: conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas.

Tema 10. La calidad en la Empresa. Gestión de calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de calidad. Cero defectos. Certificación y calidad concertada: relaciones de la empresa con clientes.

Tema 11. Desarrollo tecnológico en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Información tecnológica: acceso a banco de datos y redes. Financiación al desarrollo tecnológico.

Tema 12. Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: planificación, organización, dirección, motivación y control.

Tema 13. Organización empresarial y factor humano. Principios básicos de organización y modelos organizativos. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: sindicatos y empresas, negociación colectiva, política de personal.

Tema 14. Estructura financiera de la empresa, fuentes y financiación: propias y ajenas. El concepto de coste de los recursos y utilización en la selección de proyectos de inversión.

Tema 15. Fuentes de financiación más comunes en nuestro sistema financiero: descripción, utilización, costes y mercados suministradores. El capital riesgo. Naturaleza, tipos, sectores de destino y situación en España. Comparación con los países más avanzados. Préstamos participativos. Sociedades de garantía recíproca. Otras fuentes de financiación empresarial: factoring, leasing, renting, etc.

Tema 16. El plan de inversiones. La definición del proyecto de inversión. Inversión inicial, costes relevantes, flujos de caja anuales. Criterios económicos de decisión para la aceptación de proyectos de inversión y su priorización.

Tema 17. El problema de la determinación del coste del dinero y su aplicación como tasa de actualización. Política de inversiones en la Empresa.

Tema 18. Informática aplicada a la Empresa. Redes de comunicaciones. Internet. Intranet. Correo electrónico. Los sistemas de gestión empresarial. El comercio electrónico. Teletrabajo. Automatización y robotización (CAD, CAM, y CIM).

Tema 19. La diagnosis de empresa con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de empleo y reestructuración empresarial.

Tema 20. Auditorías de cuentas: principios y regulación. La auditoría técnico-económica de los proyectos de inversión. Otras auditorías: medioambiental, de calidad, energética, tecnológica. Valoración de empresas.

Tema 21. La insolvencia de la empresa: Reglamento CEE 1346/2000. La Ley 22/2003 Concursal. El Real Decreto-ley 4/2014 por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Insolvencia actual e inminente. Declaración del concurso. La administración concursal. Efectos de la declaración del concurso. Concurso voluntario y concurso necesario. Concurso fortuito y concurso culpable. Concurso con liquidación y concurso con convenio. Regulación de la disolución de empresas.

Grupo V. *Política y legislación básica industrial, energética y minera*

Tema 1. Evolución de la política y del sector industrial en España. De los inicios a la autarquía. El Plan de Estabilización y el desarrollismo. La crisis energética de los años setenta. El ingreso en las Comunidades Europeas. Reconversión y reindustrialización. Papel del sector público empresarial: del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Tema 2. Política industrial: evolución reciente. Los Observatorios Industriales. El Plan Integral de Política Industrial 2020. La Agenda por el Fortalecimiento Industrial de España. El fomento de la competitividad industrial. La política industrial de desarrollo regional en España: evolución histórica y relación con la política regional de la Unión Europea; normativa; las sociedades de desarrollo regional (SODIS) y las agencias regionales de desarrollo.

Tema 3. El papel de la Administración General del Estado en las actividades industriales. La Ley 21/1992 de Industria: ámbito de aplicación, calidad y seguridad industrial. Coordinación y cooperación entre las administraciones públicas. El Registro Integrado Industrial. Régimen de acceso a actividades industriales: el Real Decreto 560/2010 por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009 y a la Ley 25/2009.

Tema 4. La evolución del sector industrial en España. Análisis de las variables fundamentales y los principales sectores industriales: producto industrial, empleo industrial, comercio exterior de productos industriales, inversiones industriales, etc. El análisis de la coyuntura industrial: técnicas utilizadas para su estudio. Indicadores de la coyuntura. Encuestas industriales. Las encuestas cualitativas sobre las opiniones empresariales. Variables retrospectivas y proyectivas. El análisis de las causas de la situación coyuntural.

Tema 5. La propiedad industrial. Legislación. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Subvenciones al fomento de la solicitud de patentes. Incentivos fiscales en la Ley del Impuesto de Sociedades. La transferencia de tecnología: fomento de exportación de tecnología, asistencia técnica y regalías, balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada, etc.

Tema 6. Legislación básica del sector minero I. Ley 22/1973, de Minas, y sus posteriores modificaciones. Reglamento General para el Régimen de la Minería: ámbito de aplicación y clasificación de recursos. El Real Decreto 107/1995. Situación actual tras el proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas.

Tema 7. Legislación básica del sector minero II. Aspectos particulares legislados en la Ley de Minas y su Reglamento. Acción Estatal. Regulación de los aprovechamientos de recursos. Régimen general de caducidades, titularidad, transmisión de derechos mineros, ocupación temporal y expropiación forzosa. Cotos mineros y establecimientos de beneficio.

Tema 8. Legislación básica sobre seguridad minera I. Antecedentes normativos. Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 23 de agosto de 1934. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo. Estatuto del Minero.

Tema 9. Legislación básica sobre seguridad minera II. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y sus posteriores modificaciones. El Real Decreto 1389/1997, sobre seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras. La Comisión de Seguridad Minera.

Tema 10. Las políticas de apoyo a la minería. El régimen financiero e impuestos mineros de la Ley 6/1977, de Fomento de la Minería. Impuesto de sociedades. Régimen fiscal de la minería. Factor de agotamiento. Desarrollo normativo de ayudas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo a la minería no energética.

Tema 11. La minería del carbón: descripción del sector. La reestructuración y reordenación de la minería del carbón. Planes de modernización, racionalización y reestructuración. El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

Tema 12. Explosivos para uso civil. El Real Decreto 230/1998, por el que se aprueba el reglamento de explosivos y sus posteriores modificaciones. Las voladuras especiales.

Tema 13. Artículos pirotécnicos y cartuchería. El Real Decreto 989/2015, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Tema 14. La evaluación ambiental. La Ley 21/2013, de evaluación ambiental. La Ley 16/2002, de prevención y control Integrados de la contaminación, y sus posteriores modificaciones. La Ley 26/2007, de responsabilidad medioambiental. El Real Decreto 975/2009, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y sus posteriores modificaciones.

Tema 15. La calidad del aire y la protección de la atmósfera. La Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera. La Directiva 2003/87/CE y la Ley 1/2005, sobre el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero: estructura de competencias y obligaciones para la AGE. Implicaciones para la industria. Los residuos. La

Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados. Reglamento europeo relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).

Tema 16. Metodología para la investigación y evaluación de los yacimientos minerales. Análisis y valoración económica de la investigación minera. Evaluación de recursos y reservas. La economía de la empresa minera: análisis y valoración de las explotaciones mineras. La evaluación técnico-económica de proyectos mineros de inversión.

Tema 17. Política energética I. Principios de política energética. La planificación energética: planificación indicativa y vinculante. Planificación energética estatal: competencias, normativa reguladora, procedimiento de elaboración y aprobación, revisión y seguimiento. Criterios de desarrollo de las redes de transporte de electricidad y gas. Previsión de la evolución de la cobertura de la demanda, del mix de generación eléctrica y del sistema gasista. Reservas estratégicas de productos petrolíferos.

Tema 18. Política energética II. La política de ahorro y eficiencia energética. Estrategias de eficiencia energética en España y sus planes de acción. Planes de energías renovables: objetivos, medidas, líneas de actuación y financiación. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE): organización y funciones.

Tema 19. La I+D+i energética: la evolución de la I+D+i energética en España. Energía en los Planes Nacionales de I+D+i. Apoyo a la I+D+i energética a través de los Programas de la Unión Europea. Horizonte 2020. El SET-Plan. La I+D en el tratado Euratom. La I+D+i energética en otros ámbitos europeos e internacionales. La Agencia Internacional de la Energía.

Tema 20. Legislación del sector eléctrico (I). Antecedentes de la liberalización. Ley 54/1997 del sector eléctrico. La Ley 24/2013: principios generales, competencias administrativas, principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema, actividades y sujetos, ingresos y costes, régimen Sancionador. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el sector energético (Ley 3/2013).

Tema 21. Legislación del sector eléctrico (II). Principales desarrollos reglamentarios: mercado mayorista de producción (funcionamiento y organización). Mercado minorista: suministro y contratación de energía eléctrica. Retribución de actividades: transporte y distribución, retribución de tecnologías de producción a partir de fuentes de energías renovables y cogeneración, producción en los sistemas eléctricos en territorios no peninsulares.

Tema 22. Legislación básica del sector nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear. La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Plan General de Residuos Radiactivos. El Tratado Euratom. Organismos internacionales. Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares.

Tema 23. La regulación del sector de hidrocarburos líquidos en España. Actuaciones de privatización y liberalización de mercados. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos y sus posteriores modificaciones. La exploración, investigación y producción de hidrocarburos. Refino. Logística básica. Operadores mayoristas y minoristas. La distribución de combustibles líquidos. Los gases licuados del petróleo: actividades relacionadas con el suministro, modalidades de suministro y precios. La seguridad de suministro: Agencia Internacional de la Energía y la Directiva 2009/119/CE. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos. Objetivos de reducción de emisiones: la Directiva 98/70/CE, la Directiva 2009/28/CE y la Directiva 2016/802/UE El fomento de los biocarburantes.

Tema 24. La regulación del sector hidrocarburos gaseosos en España. Evolución y perspectivas. Las directivas de mercado interior y la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos. El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo. Régimen de actividades: actividades reguladas y liberalizadas, agentes. Acceso a terceros, peajes y gestión técnica del sistema. Régimen económico de actividades reguladas. Ley 18/2014, de 15 de octubre – sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. Mercado organizado de gas y Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre. Comisión Nacional de los Mercados y la

Competencia (CNMC) en el sector energético (Ley 3/2013). La seguridad del suministro de gas natural: normativa nacional y Reglamento Europeo 994/2010.

Tema 25. La política industrial de I+D y de innovación industrial. La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación. Instrumentos fiscales y financieros. Los Organismos Públicos de Investigación. El marco europeo: la Unión por la Innovación.

Tema 26. La Unidad de Mercado. Mejora de regulación y competencia. La Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior y sus transposiciones. La Ley 20/2013, de garantía de unidad de mercado: objetivos y principios. El Consejo para la unidad de mercado. Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA): proceso de reforma de las Administraciones Públicas españolas, objetivos y resultados.

Tema 27. La inversión industrial extranjera en España y la inversión industrial española en el exterior. Legislación básica. Evolución y situación actual. Organismos de promoción de la inversión extranjera en España. Promoción industrial exterior. Asistencia técnica y exportación de tecnología y plantas industriales. Apoyos públicos a la promoción del comercio exterior.

Tema 28. La seguridad industrial. Legislación sobre productos e instalaciones industriales. Reglamentación y homologación de vehículos. Inspección Técnica de Vehículos. Fomento de la calidad y seguridad industrial (referencia a la Ley de Industria).

Tema 29. La política de normalización, homologación y certificación de productos industriales. El enfoque global: control de productos industriales. Infraestructura de la calidad y seguridad industrial. Reglamentación básica.

Tema 30. La armonización de legislaciones técnicas y eliminación de obstáculos técnicos al comercio: Sus perspectivas en la Unión Europea y la Organización Mundial de Comercio. Acuerdos de reconocimiento mutuo.

Tema 31. El sector de las telecomunicaciones. La Ley 9/2014, general de telecomunicaciones: explotación de redes, prestación de servicios, dominio público radioeléctrico y la administración de las telecomunicaciones. El papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Tema 32. La Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico: prestación de servicios de la sociedad de la información. Comunicaciones comerciales y contratación por vía electrónica. Ley 59/2003, de firma electrónica: certificados electrónicos y prestación de servicios de certificación. Dispositivos de firma electrónica. Ley 56/2007, de medidas de impulso de la sociedad de la información: factura electrónica.

Tema 33. El Mercado Único Digital. La Agenda Digital para Europa y para España: objetivos y líneas de actuación. Planes específicos de la Agenda Digital para España. Funciones de la entidad pública RED.es. El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE). El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI). El Centro Nacional de Referencia de Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación basada en Fuentes Abiertas (CENATIC).

ANEXO III

Tribunal titular de Ingenieros de Minas del Estado

Presidente: Don Sergio Blanco Díaz. C. de Ingenieros de Minas del Estado.

Secretario: Don Ismael Guarner Peralta. C. Ingenieros de Minas del Estado.

Vocales:

Doña Julia María Fernández García. C. Ingenieros de Minas del Estado.

Doña Susana Carrillo González. C. de Ingenieros Industriales del Estado.

Don Vicente González Muñoz. C. de Ingenieros Industriales del Estado.

Doña Eva Alonso Casado. C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña María Rocío Montalbán Carrasco. C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Susana Fernández Fernández. C. Ingenieros de Minas del Estado.

Secretario: Don José Luis Ruíz Guirao. C. Ingenieros de Minas del Estado.

Vocales:

Doña Carmen Racero Baena. C. Ingenieros de Minas del Estado.

Doña Luz Evelia Pérez Galán. C. de Ingenieros Industriales del Estado.

Doña Victoria Paraja Álvarez. C. de Ingenieros Industriales del Estado.

Don Francisco J. Pareja Prado. C. Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Miguel Valle del Olmo. C. Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L-Acceso Libre».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Industria, Energía y Turismo».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero de Minas o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Minas, según establecen las Directivas Comunitarias».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma «inglés» para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio; en el apartado B, se consignará en su caso, el idioma escogido para la realización de la parte optativa del segundo ejercicio, «francés» o «alemán».

En el recuadro «(Órgano al que va dirigido) Sr./Sra.», se deberá consignar «Subsecretario de Industria, Energía y Turismo».

Con respecto al pago de la tasa de examen, estarán exentas del pago de la misma:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/ccaa>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute

de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

c) Las familias numerosas de categoría especial, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa y a una bonificación del 50 por 100 los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/ccaa>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento del pago de las mismas, determinará la exclusión del aspirante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta corriente (veinte dígitos), a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud el «Ejemplar para el interesado» del impreso modelo 790.

En ningún caso, el pago de la tasa de derecho de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.